Para despachos de oficio dos mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL V SEISCIENTOS Y QVARENTA Y OCHO.

nombro por comisarios a los señores don martin
y nigues de arnedo del consejo de su mag.d en el
ydem supremo de castilla y a don pedro pacheco zuñiga
y los ayudantes regidores de esta ciudad que de presen
te asisten en la corte a quien para todo
lo susodicho y lo a el conexo y dependiente
da por este su voto bastante y cumplida comision
en forma y para que escrivan las cartas ne
cesarias y remitan esta suplica si su voto sa
liere por mayor parte nombra por comisa
rios a los señores don thomas galtero y don fran.co
rivelmente de camora cavalleros del orden de
santiago regidores de esta ciu.d

El señor don diego fuster cavallero del orden de san
tiago regidor = dixo que aviendo oydo las
cartas de el ill.mo señor presidente de castilla y pro
posiciones de don fer.do barona y pacheco come
sidor con el deseo y zelo grande que tiene
de acudir al servicio de su mag.d conservacion
de esta monarquia y alivio de sus vasallos
como en todas las ocasiones que se an ofrezido
de su real servicio se an visto y experimen
tado pues de mas de veynte años a esta parte
que contra el nestea juntam.to a venido en todos
los servicios que su mag.d dios le guarde a pe
dido como consta de los libros capitulares
a que se remite y continuando los con el amor
y zelo que deve a su rey y señor natural
considerando las causas y razones grandes
que esta ciu.d tiene para el aver hecho la supli
ca a su mag.d que por ella consta con la licenzia
y permision reales que por sus leyes y reales
ordenes es servido de averle concedido
para poderlo hacer suplicando le fuese ser
vido de permitirle dar el poder consultivo
a sus procuradores de corte posesion en que siempre
a estado esta ciu.d y demas reynos de tiempo
y memorial a esta parte amparandolos
y conservandolos en ella los reales proxeni
tores de su mag.d de quien esperamos la mesma
merced y otras muchas y los daños grandes